Ciudad del Este, 17 de septiembre 2019

REFERENCIA: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/19. ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION

Que, en fecha 17 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este recepciona el pedido de compra de CARÁCTER URGENTE por vía de la Excepción de Productos Farmacéuticos.

Que, mediante el Memorándum presentado por el Director del Área de Salud de la Municipalidad de Ciudad del Este, manifestando cuanto sigue: *Teniendo en cuenta que la Institución Municipal cuenta con nuevas autoridades y directores en sus distintas dependencias, y que como encargado del Área de Salud ha realizado un trabajo minucioso en el cual se ha encontrado lo siguiente: una gran cantidad de medicamentos vencidos, cero stock de medicamentos con mucha demanda, y el stock de medicamentos no vencidos con que se cuenta no alcanzaría para el resto del ejercicio fiscal. Que, teniendo en cuenta que el Área de Salud es encargada de distribuir medicamentos a los 23 Dispensarios Médicos, al Laboratorio de Análisis Clínicos y que en el recinto se realiza atención médica, en los cuales acuden 1.150 personas aproximadamente por día, como así también a todas las actividades de asistencia médica realizada por la Institución Municipal, como ser Municipalidad en tu barrio (Servicio de Acción Social), en el que existe una gran demanda, por los ciudadanos que acuden. Por todo lo expuesto, solicita de CARÁCTER URGENTE la adquisición por la Vía de la Excepción de Productos Farmacéuticos, en vista que la misma no puede quedar sin insumos teniendo en cuenta las personas de escasos recursos que acuden a estos distintos centros de atención médica, y la no adquisición de lo solicitado implicaría que los Dispensarios Médicos, el Laboratorio de Análisis Clínico y el Servicio de Acción Social (Municipalidad en tu barrio) queden sin funcionamiento y los ciudadanos sin atención médica.*

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:
Memorándum. Fecha.: 17/09/2019. Dependencia de Origen: DIRECCION DEL AREA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

Se adjunta copia de la misma al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(X) PAC Nº : 355639.
(SI) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**) Disponibilidad Presupuestaria según **CDP Nº 3084/2019** de fecha **17/09/2019**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(...) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las Especificaciones Técnicas de los bienes se encuentran individualizadas según Memorándum del Director del Área de Salud de fecha 17/09/2019.

Se adjunta copia de la misma al presente dictamen.

Lic. Maggi E. Fariñ
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.
(....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación.
(....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.
(....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
(....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.
(....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Que, El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales.

Que, el Art. 167 de la Constitución Nacional establece: **DEL GOBIERNO MUNICIPAL: El gobierno de los Municipios estará a cargo de un intendente y de la Junta Municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente**, en concordancia con **el Art. 20 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal que expresa; el gobierno municipal es ejercicio por la Junta Municipal y la Intendencia. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad.**

Que, la **Ley Nº 3966/2010**, en su **CAPITULO III** de las **FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 Funciones**.... **Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: En materia de salud, higiene y salubridad: e) la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; f) la elaboración e implementación de planes especiales de salud reproductiva, planificación familiar, salud sexual y salud materno-infantil para la población de escasos recursos; i) la prestación de servicios de salud; j) la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades; k) la promoción de la educación sanitaria...**

Que, la **Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Contratación, Art. 33, Casos de Excepción**, expresa **que las Contratantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: *"g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".***

Lic. Maggi E. Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

DICTAMEN FINAL

De todo lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al señor Intendente Municipal proceder a la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, bajo la Modalidad de la Excepción, conforme a lo establecido en el Art. 33. Inciso g) de la Ley Nº 2051/03, por existir una "URGENCIA IMPOSTERGABLE" de contar con los medicamentos para que la Institución Municipal pueda seguir prestando atención a los miles de ciudadanos de escasos recursos que acuden diariamente a los distintos centros de atención dependientes del Área de Salud, y la no adquisición de lo solicitado implicaría que los Dispensarios Médicos, el Laboratorio de Análisis Clínico y el Servicio de Acción Social queden sin funcionamiento y los ciudadanos sin atención médica.

Es mi Dictamen,

Atentamente,

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Maggi E.
Coordinadora
Unidad Operativa de C

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

000001

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORANDUM

A : **Lic. MAGGI FARIÑA,** Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Bq. WALTER GARCIA,** Director
Dirección del Área de Salud

Fecha : 11.09.2019

Asunto : **SOLICITUD DE LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION DE MEDICAMENTOS.**

Como Director de la Dirección del Área de Salud de la Institución Municipal me dirijo a Usted y a donde Corresponda, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta que la Institución Municipal cuenta con nuevas Autoridades y Directores en sus distintas direcciones, y que como encargado del Área de salud hemos realizado un trabajo minucioso en el cual encontramos una gran cantidad de medicamentos vencidos, y detectamos que la cantidad de medicamentos no vencidos no alcanzaría para este ejercicio fiscal.

Que, teniendo en cuenta que el Área de salud es encargada de distribuir medicamentos a los 23 Dispensarios Médicos, al Laboratorio de Análisis Clínicos y que en el recinto se realiza atención médica, en los cuales acuden 1.150 personas aproximadamente por día, como así también a todas las actividades de asistencia médica realizada por la Institución Municipal, como ser *Municipalidad en tu Barrio* (Servicio de Acción Social), en el que existe una gran demanda, por los ciudadanos que acuden.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito de **CARÁCTER URGENTE** la adquisición por vía de la Excepción de medicamentos para la Farmacia Municipal, en vista de que la misma no puede quedar sin insumos teniendo en cuenta las personas de escasos recursos que acuden a estos distintos centros de atención médica, la no adquisición de lo solicitado implicaría que los dispensarios médicos, el laboratorio de análisis clínicos y el Servicio de Acción Social (Municipalidad en tu Barrio) queden sin funcionamiento, y los ciudadanos sin atención médica.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, me despido de Usted con el debido respeto.

Atentamente.

Bq. Walter García
Director
Dirección de Área Salud

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Recibido por: Laura
Fecha: 11/09/19
Hora: 11:45 Firma:

Obs.: Se adjunta planilla con precios de referencia. ——